



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Olula de Castro, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo anteriormente indicado, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	ybxHEJpM7Y/g6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	26/10/2023 09:12:20	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ybxHEJpM7Y%2Fg6Td8AYz%2BWg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			